



ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OCDE DE INTERÉS PARA EL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA OCDE

La siguiente comunicación, recibida el 2 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la OCDE.

1 LAS OPORTUNIDADES DIGITALES PARA LOS SISTEMAS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS Y LOS EFECTOS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA CERTIFICACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA ELECTRÓNICA

1.1. En un reciente informe de la OCDE se describen las tendencias actuales en la utilización de herramientas digitales y se examina el potencial de las tecnologías digitales para mejorar la eficiencia de los sistemas sanitarios y fitosanitarios y potenciar el comercio de productos agroalimentarios. Las estimaciones del modelo de gravedad estructural indican que las tecnologías digitales, tales como los certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos, tienen efectos positivos en el volumen del comercio, en particular en el caso de los productos alimenticios de origen vegetal, las legumbres y hortalizas y los productos alimenticios elaborados. En el informe se señalan también los principales problemas relacionados con la expansión del uso de las tecnologías digitales en el comercio de productos agroalimentarios, así como las condiciones necesarias para resolverlos. En este sentido, la eficaz expansión del uso de las tecnologías digitales requiere una planificación cuidadosa e inversiones a largo plazo. La asistencia financiera y la creación de capacidad específicas pueden ayudar a los países que actualmente carecen de la capacidad necesaria para adoptar esas herramientas.

- Este informe se publicará entre marzo y abril de 2021 como documento de la serie *OECD Food, Agriculture and Fisheries Papers*.
- Será presentado en un evento paralelo a la reunión del Comité MSF del 26 de marzo de 2021, de las 14.00 h a las 15.00 h.

2 MEDIDAS NO ARANCELARIAS EN LA AGRICULTURA

2.1. Las disposiciones relativas a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) suelen acarrear un aumento de los costos del comercio, pero al enviar una señal positiva a los consumidores que refuerza su confianza en los productos importados, también pueden hacer crecer el comercio. En este documento se trata de determinar los elementos específicos de las MSF y los OTC que potencian especialmente el comercio. Se investigan los efectos relativos a los costos comerciales y a la potenciación del comercio derivados de las MSF y los OTC, junto con otros tipos de medidas no arancelarias en el comercio de productos agropecuarios. Se ofrecen estimaciones de los efectos de 34 MSF y 24 OTC sobre la cantidad y los precios.

2.2. Los resultados econométricos muestran que las medidas técnicas pueden incrementar los precios de importación de los productos agropecuarios en casi un 15%, en gran medida debido a las restricciones o autorizaciones especiales relacionadas con los OTC o las MSF, como las prescripciones en materia de registro. La evaluación de la conformidad también suele aumentar considerablemente el costo del comercio. Se ha constatado que las prescripciones en materia de etiquetado y envasado tienen efectos potenciadores del comercio y acarrear costos comerciales relativamente bajos.

- Gourdon, J., S. Stone y F. van Tongeren (noviembre de 2020), "Non-tariff measures in agriculture", *OECD Food, Agriculture and Fisheries Papers*, No. 147, OECD Publishing, París. <http://dx.doi.org/10.1787/81933f03-en>.

3 ENVÍO TRANSFRONTERIZO DE MERCANCÍAS EN LA ÉPOCA DE LA COVID-19

3.1. Esta nota actualiza la nota de abril de 2020, "La facilitación del comercio y la pandemia de COVID-19", al aportar datos sobre la evolución de los nuevos protocolos en frontera y medidas de facilitación del comercio que afectan a los comerciantes desde el inicio de la COVID-19, además de examinar otras iniciativas que se pueden adoptar para prepararse para las próximas fases de la pandemia, teniendo en cuenta que persiste la incertidumbre. Se destaca la importancia de la transparencia y de la disponibilidad de información oportuna relacionada con el comercio para detectar obstáculos y riesgos, así como la importancia de las medidas de facilitación del comercio para respaldar la recuperación y la resiliencia de las empresas en los distintos sectores de mercancías. Por último, se ofrecen algunas ideas preliminares sobre facilitación del comercio en el contexto de la distribución de vacunas.

- Este documento de política se publicó el 18 de noviembre de 2020 y puede consultarse aquí: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/getting-goods-across-borders-in-times-of-covid-19-972ada7a/>.

4 LABOR RECIENTE SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN COMERCIAL

4.1 Buenas prácticas y cooperación en materia de reglamentación en los acuerdos comerciales: perspectiva histórica y balance

4.1. En este documento se hace balance de los capítulos independientes de los acuerdos comerciales dedicados a las buenas prácticas y la cooperación internacional en materia de reglamentación. La incorporación de capítulos independientes sobre política de reglamentación en los acuerdos comerciales sigue siendo un fenómeno nuevo, pero pone de manifiesto el creciente interés de los países por aumentar la visibilidad y el alcance de la política de reglamentación, de conformidad con los compromisos contraídos en el marco de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria de 2012 y la Lista Integrada APEC-OCDE sobre Reforma Regulatoria de 2005. No obstante, el alcance de estos capítulos varía considerablemente en función de la situación de la política de reglamentación de los interlocutores comerciales. Al comparar las principales características sustantivas y estructurales de estos capítulos, este balance pretende servir de base para la elaboración de capítulos similares en futuros acuerdos comerciales.

- Kauffmann, C. y C. Saffirio (2021), "Good regulatory practices and co-operation in trade agreements: A historical perspective and stocktaking", *OECD Regulatory Policy Working Papers*, No. 14, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/cf520646-en>.

4.2 Principios de mejores prácticas para la cooperación regulatoria internacional (los Principios)

4.2. El objetivo de los Principios es ofrecer a los responsables de la formulación de políticas y a los funcionarios de los países miembros y asociados de la OCDE orientación práctica sobre la cooperación regulatoria internacional (CRI). Esta iniciativa les ayudaría a identificar y utilizar las formas pertinentes de CRI en apoyo de la prosperidad económica, el bienestar y el interés público. El objetivo es complementar el Principio 12 de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria de 2012, que insta a los organismos de reglamentación y a los responsables de la formulación de políticas a tomar en cuenta, al desarrollar medidas regulatorias, todos los estándares y marcos internacionales de cooperación pertinentes en la misma área y, cuando sea adecuado, los probables efectos que tengan en terceros fuera de su jurisdicción.

- El proyecto de Principios se ha sometido a consulta pública (hasta el 3 de marzo de 2021). Puede consultarse aquí: <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/public-consultation-best-practice-principles-on-international-regulatory-cooperation.pdf>.

- Las publicaciones anteriores de la serie sobre los principios de mejores prácticas de política regulatoria de la OCDE pueden consultarse aquí: <http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/recommendations-guidelines.htm>.

4.3 Ningún responsable de políticas es una isla: la respuesta de cooperación regulatoria internacional a la crisis de la COVID-19

4.3. En este documento se examina la forma en que los países pueden lograr juntos dar una respuesta más eficaz y coherente a la crisis de la COVID-19 y a sus enormes consecuencias, aprendiendo los unos de los otros, asegurando la resiliencia de las cadenas de suministro y manteniendo la interoperabilidad de los servicios esenciales a través de la CRI.

- Este documento de política se publicó el 8 de junio de 2020 y puede consultarse aquí: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/no-policy-maker-is-an-island-the-international-regulatory-co-operation-response-to-the-covid-19-crisis-3011ccd0/>.

Personas de contacto:

Annelies Deuss (correo electrónico: annelies.deuss@oecd.org)

Marianna Karttunen (correo electrónico: marianna.karttunen@oecd.org)

Camila Saffirio (correo electrónico: camila.saffirio@oecd.org)
